ECONOMIST & JURIST



Nielson Sánchez Stewart

Abogado, Doctor en Derecho y Consejero del Consejo General de la Abogacía Española.

Cuestiones que el NEGAE remite a los estatutos particulares imponiéndoles los principios de autonomía, democracia y transparencia (art.70 del NEGAE) (II)

- Establecer más requisitos para la rehabilitación después de la baja por impago de cuotas colegiales (art.12 NEGAE)
- Para la regulación, creación de nuevos órganos de gobierno (art 77 NEGAE)
- Para establecer regulación complementaria de las sociedades profesionales (art.41 NEGAE)
- Para regular el desempeño de la tutoría de los aspirantes a la abogacía (art 68 NEGAE)
- Para la composición y funcionamiento de la junta de gobierno (art.78 NEGAE)
- Para atribuir a otros órganos las competencias de la junta general (art.79 NEGAE)
- Para la convocatoria, celebración y órdenes del día de las juntas generales (art.82 NEGAE)
- Para el procedimiento electoral y voto electrónico (art.79 NEGAE)
- Para la designación de una junta provisional (el NEGAE sólo prevé la vacancia de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno) (art.79 NEGAE)
- Para la elección y toma de posesión de los miembros de junta (art.79 NEGAE)
- Para fijar el período de ejercicio del Decano y miembros de junta sin que se preve

. . .